



DECRETO N° 1973

CHIGUAYANTE, 12 NOV 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 347 de fecha 31.10.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 25.06.2018, del Primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 4507-2017, en autos caratulado Giacaman/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3103-185 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Jorge Miguel Giacaman Cárdenas, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la cuarta cuota del año 2013 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3103-185, cuyo titular don Jorge Miguel Giacaman Cárdenas, C.I. N , respecto del inmueble ubicado en , de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SASANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/R/C/JCHC/mpr.

Distribución:

• Interesado

• Secretaría Municipal

• Rentas y Patentes

• Dirección Jurídica (Digital)

• Dirección de Control (Digital)

• Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

